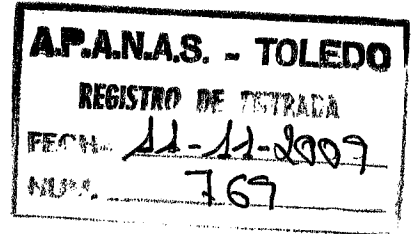




Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

REGISTRO DE SALIDA

Fecha: 6 11 2009  
Número 15601



SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACION.

NEGOCIADO: Contratación de Obras, Suministros y Servicios.

Rfa.: JGD/emr. Expte: MAYOR 13/02.

ASUNTO: Rtdo. Addenda al Contrato suscrito con la Asociación A.P.A.N.A.S. sobre "Concesión administrativa de uso del bien de dominio público sito en la manzana M-13 A-B del Plan Parcial del Sector 2, Unidad 19 del P.G.M.O.U. de Toledo, para la construcción y gestión de un Centro de Atención a discapacitados psíquicos".

Para su conocimiento y efectos consiguientes, adjunto envío copia de la Addenda al Contrato suscrito con la Asociación "A.P.A.N.A.S.", sobre "CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO DE BIEN DE DOMINIO PUBLICO SITO EN LA MANZANA M-13 A-B DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 2, UNIDAD 19 DEL P.G.M.O.U. DE TOLEDO, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN A DISCAPACITADOS PSIQUICOS".

Toledo, a 5 de noviembre de 2009.

LA JEFE DEL NEGOCIADO DE CONTRATACION,

Fdo.: Mª Jesús González Martín.

ASOCIACION "APANAS"  
C/ SAN PEDRO EL VERDE, N° 39-41.  
45004 TOLEDO.-



**Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo**

**ADDENDA AL CONTRATO SUSCRITO CON LA ASOCIACIÓN "A.P.A.N.A.S" SOBRE "CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO SITO EN LA MANZANA M-13 A-B DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 2, UNIDAD 19 DEL P.G.M.O.U. DE TOLEDO, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN A DISCAPACITADOS PSÍQUICOS".-**

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Toledo a 22 de 10 de dos mil nueve.-----

**ANTE MI**, Jerónimo Martínez García, Secretario General de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Toledo,-----

**COMPARECEN**

**DE UNA PARTE**, D. Francisco Javier Martín Cabeza, Concejal Delegado de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, con D.N.I. nº 3.836.385 P,-----

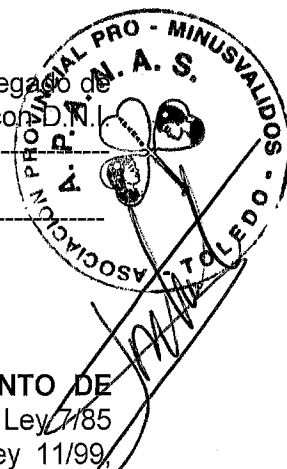
**DE OTRA PARTE**, D. José Luis Serrano Pavón, mayor de edad,-----

**INTERVIENEN**

El primero en nombre y representación del **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO**, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artº. 124.4.a) de la Ley 7/85 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 11/99, adicionado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, así como en virtud de delegación expresa de la Alcaldía-Presidencia en virtud de Resolución número de fecha 21 de junio de 2007 y, en cumplimiento del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión de 23 de septiembre de dos mil nueve.-----

El segundo en nombre y representación de la Asociación "A.P.A.N.A.S", en calidad de Presidente de la misma, según figura acreditado en el expediente.-----

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para formalizar este contrato, y -----



Mm



**Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo**

**EXPONEN**

**PRIMERO.-** Con fecha 28 de octubre de 2002 se suscribe contrato administrativo con la Asociación "A.P.A.N.A.S." para la "Concesión administrativa de uso del bien de dominio público sito en la manzana M-13 A-B del Plan Parcial del Sector 2, Unidad 19 del P.G.M.O.U. de Toledo, para la construcción y gestión de un Centro de Atención a Discapacitados Psíquicos" por un plazo de CINCUENTA (50) AÑOS, a contar desde la fecha de adjudicación formal y, un canon mínimo de inversión a efectuar por el concesionario de 1.209.904 euros; que se justificarán en obras de construcción, mejoras y equipamientos para el Centro".-----

**SEGUNDO.-** Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 23 de septiembre de 2009 sobre autorización de aumento de superficie de 930,08 m2 respecto de la superficie inicial objeto de concesión administrativa de uso; representando por consiguiente una superficie total de 3.142,68 m2.-----

Dicho aumento de superficie se considera justificado, al compensarse el exceso de superficie de 930,08 m2 con la mayor inversión efectuada por "A.P.A.N.A.S.", tal y como puede apreciarse en la valoración efectuada por el Arquitecto Técnico Municipal en informe de 11 de agosto de 2009.-----

**TERCERO.-** El contratista declara bajo juramento no hallarse incurso en las prohibiciones de contratar contenidas en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Admones. Públicas.-----

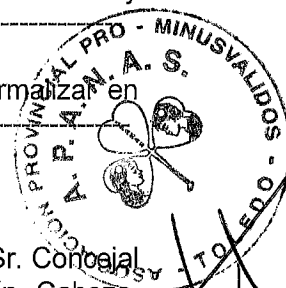
A la vista de los exponendos que anteceden y al objeto de formalizar en documento administrativo dicha contratación, ambas partes:-----

**CONVIENEN**

**PRIMERO.-** El Excmo. Ayuntamiento de Toledo, representado por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior, Sr. Martín Cabeza, concede a la Asociación "A.P.A.N.A.S.", representada por el Sr. Serrano Pavón, el aumento de la superficie inicial en 930,08 m2 en el contrato relativo a "CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO SITO EN LA MANZANA M-13 A-B del Plan Parcial del Sector 2, Unidad 19 del P.G.M.O.U. DE TOLEDO, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN A DISCAPACITADOS PSÍQUICOS".-----

**SEGUNDO.-** Dado que dentro de esta superficie se ha incluido el colector general de edificio, dejar sin efecto la servidumbre concedida para la instalación de este colector atravesando la parcela colindante correspondiente a la finca catastral 2443901VK1124C0001AP.-----

**TERCERO.-** Para lo no contemplado en este contrato se estará a lo dispuesto en el firmado en fecha 28 de octubre de 2002, y a lo estipulado en la legislación local en materia de Bienes, en especial por el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Admones. Públicas, Ley 7/1985, de 2 de abril; R.D.L. 781/1986, de 18 de abril y Reglamento General de la Ley de Contratos



M



**Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo**

de las Admones. Públicas, aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre.-----

Y para que así conste y surta efectos se expide el presente contrato administrativo en duplicado ejemplar, que leído en presencia de las partes, éstas lo encuentran conforme y firman en el lugar y fecha anteriormente indicados.-----

  
Fdo.: Francisco Javier Martín Cabeza.  
EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA,  
PATRIMONIO Y RÉGIMEN INTERIOR.-  
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO.-

  
Fdo. José Luis Serrano Pavón.-  
"A.P.A.N.A.S.".-  


  
Fdo.: Jerónimo Martínez García  
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.-